



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 15 de diciembre de 2011

EXP-EXA: 8885/2011

RES-D-EXA: 693/2011

VISTO el pedido de la Directora de la Mesa de Entradas de la Facultad, Sra. Graciela I. SÁNGARY, en el sentido de que se autorice el pago de horas extras, durante el mes de diciembre de 2011, para el ordenamiento de la múltiple documentación probatoria, presentada por los docentes inscriptos en los diferentes Llamados a Inscripción de Interesados y de los archivos que se encuentran, uno en la Dirección de Obras y Servicios y otro en la Biblioteca de la Facultad, ambos en completo desorden debido a superposición con documentación de la Dirección de Alumnos y de Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que ante la carencia de personal en la Facultad, es necesario el pago de horas extras para el ordenamiento de la múltiple documentación probatoria presentada por los docentes inscriptos en los diferentes Llamados a Inscripción de Interesados y de los archivos que se encuentran uno en la Dirección de Obras y Servicios y otro en la Biblioteca de la Facultad.

Que, el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

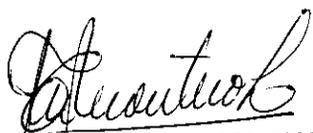
ARTÍCULO 1º: Tener por aprobadas y autorizar el pago de horas extras para el mes de diciembre de 2011, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, para el ordenamiento de la múltiple documentación probatoria presentada por los docentes inscriptos en los diferentes Llamados a Inscripción de Interesados y de los archivos pertenecientes a la Dirección de Mesa de Entradas, a los siguientes agentes:

- Sra. Graciela I. SÁNGARY, D.N.I. N° 11.834.117, Categoría 2, veinte (20) horas.
- Sr. Roque Acuña D.N.I. N° 24.104.903, Categoría 7, veinte (20) horas.
- Sr. Miguel Ángel López, D.N.I. N° 8.049.180, Categoría 5, diez (10) horas.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a la Sra. Graciela I. SÁNGARY, al Sr. Roque Acuña, al Sr. Miguel Ángel López, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

RGG


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa